

BUIN, 04 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3212 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 03 de agosto de 2023, se instruye investigación sumaria para investigar la carga de urea en vehículos municipales placas patentes JZJX-16; JZJX-17; JZJX21; LTHV-77 y LJSJ-62, sin contar con los trámites administrativos que respaldaran la contratación de la Empresa Comercial Errázuriz Ltda. Investigador Sumarial Luz Villanueva Román.

2.- El Memorándum N° 547, de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa de la Empresa Comercial Errázuriz Ltda., para realizar la mantención del vehículo municipal placa patente CTHJ-23. Se adjunta:

- ➔ Informe Técnico, de fecha 03.07.2023, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz.
- ➔ Términos de Referencia Contratación Directa Comercializadora Errázuriz.
- ➔ Cotización N° 389, de fecha 03.07.2023, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente a reparación de camión International PPU CTHJ-23; por la suma total de \$2.468.084.-.
- ➔ Informe mecánico del vehículo realizado por Comercial Errázuriz.

3.- Con fecha 18 de julio de 2023 a través del Memorándum N° 590, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Administrador Municipal la modificación de los términos de referencia enviados en Memorándum N° 547/2023.

4.- A través del Memorándum N° 730 de fecha 18 de julio de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación remite a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato las observaciones a las solicitudes de contrataciones de la empresa Comercial Errázuriz para la compra de urea para 5 vehículos municipales y para la reparación del camión placa patente CTHJ-23.

5.- En Memorándum N° 611 de fecha 26 de julio de 2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación la subsanación de las observaciones realizadas.

6.- El Certificado N° 96, de fecha 07 de septiembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación directa de la empresa Comercial Errázuriz Ltda.

7.- Por medio del Memorándum N° 662 de fecha 29 de septiembre de 2023 la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento respecto de la contratación directa de Comercial Errázuriz Ltda.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Investigación Sumarial, por enviar a reparar vehículo sin el correspondiente acto administrativo, designando como Investigador Sumarial a doña Holan Pinto Urzúa.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios de este servicio respecto de contratación de la Empresa Comercial Errázuriz Ltda. para la reparación y mantención del vehículo municipal placa patente CTHJ-23, sin contar con los trámites administrativos correspondientes que la respaldaran.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Holan Pinto Urzúa, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MONICO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAB, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Investigación Sumaria\Comercial Errázuriz Ltda._Reparación camión municipal PPU CTHJ-23.doc